



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA
jfotosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 022 A FECHA 13 DE JUNIO DE 2022

Número	Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuadern no.	Decisión
2021-806	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUIS HERNANDO ERAZO CARDENAS	DAYERI FERRER CALDERON	10/06/2022	1	Resuelve Objecion, Aprueba Costas, Termina Proceso y Levanta Medidas Cautelares

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a las partes de las anteriores decisiones relacionadas mediante el presente ESTADO, hoy TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las 07:30 am, el cual se fija por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma a las 04:00 pm.¶

RUBEN DARIO ARANGO PINZON
Secretario

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020, ARTICULO 9º. INCISO SEGUNDO, "NO SE INSERTARAN EN EL ESTADO ELECTRONICO LAS PROVIDENCIAS QUE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES O HAGAN MENCION A MENORES, O CUANDO AUTORIDAD JUDICIAL ASI LO DISPONGA POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL"